MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1558

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 94/2014 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE Y REGULARIZACIONES DE LICENCIAS", CON ID Nº 275297.

Asunción, 2 de diciembre de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 6.007/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del **LLAMADO MOPC Nº 94/2014 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE Y REGULARIZACIONES DE LICENCIAS", CON ID Nº 275297**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de recepción y apertura de sobres se llevo a cabo el 1 de octubre de 2014.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 24 de noviembre de 2014, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 275297/14.

Que el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

PEDRO PAVESI CUARTI
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1558

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 94/2014 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE Y REGULARIZACIONES DE LICENCIAS", CON ID Nº 275297.

Art.1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC Nº 94/2014 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE Y REGULARIZACIONES DE LICENCIAS", con ID Nº 275297, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1:

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
PARASOFT S.R.L Ruc N° 80000727-1	Gs. 79.282.536 (Guaraníes setenta y nueve millones doscientos ochenta y dos mil quinientos treinta y seis)

LOTE 2:

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
PARASOFT S.R.L Ruc N° 80000727-1	Gs. 10.104.441 (Guaraníes diez millones ciento cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno)

LOTE 3:

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
PARASOFT S.R.L Ruc N° 80000727-1	Gs. 31.367.500 (Guaraníes treinta y un millones trescientos sesenta y siete mil quinientos)

LOTE 4:

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
PARASOFT S.R.L Ruc N° 80000727-1	Gs. 47.485.231 (Guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos treinta y uno)

LOTE 5:

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
PARASOFT S.R.L Ruc N° 80000727-1	Gs. 212.682.320 (Guaraníes doscientos doce millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos veinte)

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1558

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 94/2014 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE Y REGULARIZACIONES DE LICENCIAS", CON ID Nº 275297.

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/aL

COPIA

PEDRO L. [illegible] DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.